



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos

Aduanas Viajeros Fiscalización y Control **Prensa**

## Comunicado de Prensa No. 089

07/07/2021 | Bogotá, D.C.



### Colombia y Brasil firman acuerdo de reconocimiento mutuo de programas OEA

- ***El programa OEA - Operador Económico Autorizado, fue establecido por la Organización Mundial de Aduanas - OMA para fortalecer los mecanismos de seguridad en la cadena logística.***

**Bogotá, D.C., 7 de julio de 2021.** Luego de intensas negociaciones y en medio de una difícil situación sanitaria a nivel mundial, afectada por la pandemia del coronavirus; Brasil y Colombia lograron firmar un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo - ARM de sus programas Operador Económico Autorizado - OEA.

El OEA fue adoptado en 2005 por la Organización Mundial de Aduanas - OMA, bajo el Marco de Estándares para Facilitar y Asegurar el Comercio (Marco SAFE), con el propósito de mejorar y fortalecer la seguridad en la cadena de suministro a nivel internacional, mediante el cumplimiento de requisitos de seguridad que garantizan la

Chat Dian

confiabilidad en las compañías acogidas a dicho programa.

Con la firma de este ARM, las empresas autorizadas por la DIAN en Colombia y certificadas por la Administración Aduanera de la Receita Federal do Brasil, como Operadores Económicos Autorizados; podrán acogerse a los beneficios consagrados en el programa, relacionados con trámites de comercio más ágiles, al ser reconocidos como usuarios aduaneros seguros ante las autoridades OEA de ambos países.

Por tanto, las empresas brasileñas y colombianas que ostentan la condición de OEA, gozan de más oportunidades para la facilitación de sus procesos de importación y exportación, lo cual incide en sus negociaciones, impactando positivamente toda la cadena logística que incluye proveedores de materias primas, transportistas de mercancías, servicios de bodegaje, etc.

Durante el acto protocolario, el Director General de la DIAN Colombia, Lisandro Junco Riveira, manifestó: *“Con la firma de este acuerdo materializado hoy, logramos un hito de superación en medio de la pandemia, justo en el marco de celebración de los 10 años del programa en Colombia, iniciado en 2011, contando actualmente con 285 empresas autorizadas OEA, las cuales tienen 384 tipos de usuarios entre exportadores, importadores y agencias de aduanas. Una verdadera infraestructura al servicio de la calidad de nuestros productos y confiabilidad de nuestro comercio”*.

Por su parte, Fausto Vieira Coutinho, Subsecretario de Administración Aduanera de la Receita Federal do Brasil, indicó que *“Este acuerdo representa la conclusión de un extenso trabajo conjunto entre las administraciones aduaneras de Brasil y Colombia, que comenzó en septiembre de 2020. De esta manera, Brasil avanza en su estrategia de integración internacional y permite que nuestros operadores certificados se beneficien de un trato aduanero diferenciado en este importante país de nuestra región”*.

Con la firma del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, los representantes de Brasil y Colombia se mostraron satisfechos por alcanzar esta nueva meta para otorgar mayores beneficios a sus empresas OEA, lo cual no solo fortalece los lazos comerciales que tradicionalmente han unido a las dos naciones hermanas, sino representa un eslabón más en el propósito de afianzar la competitividad de sus productos y desarrollar las economías conjuntamente.

- Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa
- Descargue [aquí](#) la presentación *Cómo se identifica una empresa brasileña OEA en Colombia - Ingrid Díaz, Directora Gestión de Aduanas DIAN Colombia*
- Descargue [aquí](#) la presentación *Beneficios Acuerdo de Reconocimiento Mutuo Brasil-Colombia - Fabiano Queiroz Diniz, responsable del Programa OEA en Brasil*
- Descargue [aquí](#) la presentación *Bayer - Empresa autorizada en el Programa OEA*

esta  
noticia



### **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Última actualización: 6 de julio de 2021

### **📞 Contacto**

Contact Center: (571) 3556922

Línea de atención Aduanera: (571) 3556924

Nivel central: PBX (571) 7428973 / (57) 3103158107

#### **Servicio en Línea de Contacto**

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Visitas al Sitio: 63